

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DERECHOS DE LA POBLACIÓN LESBIANA, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI E INTERSEXUAL



MINUTA DE ACUERDOS

REUNIÓN DE TRABAJO

04 de julio de 2017

De conformidad con el numeral 12 de los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México; se emite la presente Minuta de Acuerdos:

1. Participantes

No.	Institución	Nombre	Cargo
1	Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual	Araceli Saldivar Castro	Asesor Jurídico
2	Delegación Gustavo A. Madero	Guadalupe Fonseca M.	Enlace de Diversidad Sexualidad
3	Delegación Miguel Hidalgo	Ana Lilia Orta Rosales	Abogada
4	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México	María Wendolyne López Crespo	Líder de Coordinadora de Proyectos
5	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Juan Pablo Reynoso Cerón	Enlace
6	Musas de Metal Grupo de Mujeres Gay A.C	Paulina Martínez Peredo	Dirección General
7	Opción Bi	Jorge Yáñez López	Coordinador General
8	ProDiana A.C.	Norma Elizabeth Sandoval Muro	Coordinador General
9	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE)	María de los Ángeles Mendoza Gómez	Coordinación de Acuerdos y Seguimientos
10	Secretaría de Seguridad Pública	Julieta Valdés Rivera	Enlace
11	Secretaría de Seguridad Pública	Beatriz Alonzo Sánchez	Subdirectora
12	Secretaría de Seguridad Pública	Eduardo Vázquez Colorado	Administrativo
13	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	Ruth López Gutiérrez	Jefe de Unidad Departamental de Género

La sesión se llevó a cabo en las instalaciones del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, dando inicio a las 10:15 am., se verifica la presencia de la coordinación colegiada, se da lectura al orden del día proponiendo que además de la orientación a la estrategia 586, se retome las que están atribuidas a los entes órganos impartidores de justicia como el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (586 y 584).

2. Agenda de trabajo

- **Orientación y seguimiento participativo a la estrategia 586.**

Resultado del acuerdo establecido en la tercera sesión ordinaria, celebrada el día 23 de mayo de 2017 en donde se calendarizo una sesión de trabajo para el día martes 13 de junio del mismo año para dar orientación y seguimiento participativo a la estrategia 586 que tienen que ver con *evaluar el impacto del protocolo de atención hacia la población LGBTITI de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México con participación ciudadana*, la Secretaría de Seguridad Pública a través de sus

enlaces manifestaron las situaciones que les impide llevar a cabo la implementación de la estrategia entre esas que la propia SSP no cuenta con un área de evaluación, que la Dirección de General de Derechos Humanos de la SSP no cuenta con información de quejas de población LGBTTTI y que conforme al marco jurídico del ente su Protocolo no puede sujetarse a modificaciones por lo que solicitaba que desde el Espacio se construyeran términos de referencia que permitiera orientar la implementación de la estrategia aprovechando que se cuenta con la experiencia de las organizaciones de la sociedad civil; por lo que con la intención de poder orientar la implementación de la estrategia y dar respuesta a las adversidades manifestadas, se agendó que para el día martes 04 de julio de 2017, en sesión de trabajo del espacio de participación, de manera colectiva se construiría una propuesta de términos de referencia que pudieran orientar y dar seguimiento a la implementación de la estrategia, dejando por asentado que la Secretaría de Seguridad Pública proporcionaría al espacio, información del funcionamiento del Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, para contar con insumos de trabajo y construir la propuesta.

Ya en sesión de trabajo, al pasar al acuerdo de que las representantes de la Secretaria de Seguridad Pública compartieran el funcionamiento y principales componentes del Protocolo en cuestión; las mismas, ponen de manifiesto que solo permanecerán como observadoras, haciendo de conocimiento que hicieron llegar un correo electrónico informando de su posición; refiriendo desde su entender, que la propuesta sería construida “únicamente por los/las participantes del espacio y por expertos”.

Como antecedente y de conocimiento de los/las participantes del espacio de participación se da lectura al correo recibido el viernes 30 de junio a las 19:54 hrs. por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, el cual se cita en esta minuta con los mismos fines:

“Estimada Licenciada Enríquez,

Me es grato saludarle, como siempre, y acusar de recibida su atenta comunicación del día de hoy.

Por este medio, confirmamos la participación de los integrantes de la Dirección General de Derechos Humanos de la SSPCDMX en la reunión a llevarse a cabo el día martes, 4 de julio.

Al respecto, considero que el documento de los términos de referencia que se elaboren será de suma importancia para el cumplimiento de la meta en el año 2021, de la estrategia 586.

Como usted sabe, los protocolos de actuación policial son instrumentos internos y se desarrollan con el estricto apego de la Secretaría de Seguridad Pública.

Por ello, le solicito de la manera más atenta asegurarse que las personas que participen en la elaboración de los términos de referencia tengan conocimiento pleno del marco jurídico referido.

En cuanto a la participación de las y los representantes de esta Secretaría en la próxima sesión del 4 de julio, nos limitaremos a asumir un papel de observadores, para no influir sobre el desarrollo de las discusiones.

Asimismo, le solicito que, al dirigir los trabajos de la sesión, se pueda asegurar que los comentarios que se viertan se formulen como propuestas concretas de redacción, de preferencia, bajo el formato de “dice / debe decir”.

Una vez que se reciba una comunicación formal por parte del Espacio de Participación con la propuesta de modificación, asumimos el compromiso de someterla a consideración de las unidades administrativas correspondientes y en un tiempo prudente comunicar al Espacio de Participación un documento de análisis sobre la procedencia o no de las propuestas concretas de modificación.

Agradezco, una vez más, su apoyo en el cumplimiento de las metas de las estrategias de PDHCDMX, y le deseo mucho éxito en el desarrollo de la sesión.

Atentamente,
Mtro. Aleksí Asatashvili
Director de Cultura y Atención en Derechos Humanos
Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México
T°: + 52 55 52425000, ext. 5112”

Desde la coordinación del espacio se reitera el acuerdo asentado en minuta de sesión de trabajo del día 13 de junio de 2017, a la vez que se recuerda la función de los espacios de participación conforme lo indican los lineamientos y reglamento de operación del Programa de Derechos Humanos, así como del perfil de los enlaces designados para tales fines, haciendo

énfasis en que se deberán contar con capacidad de toma de decisiones para darle seguimiento y respuesta a los acuerdos gestados en los espacios de participación.

Desde la coordinación del espacio se coloca la necesidad de responder el correo desde la Secretaría Ejecutiva, toda vez que las precisiones que se indican en el correo recibido por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, dan evidencia de que no se ha entendido el contenido de la estrategia y lo que mandata, así mismo, se da por hecho de que los enlaces que asisten al espacio no cumplen con los lineamientos y el reglamento del Programa de Derechos Humanos, al enterar a los/las participantes de que las propuestas y acuerdos se deben de poner a consideración de otras unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad dejando por sentado que de los/las que asisten al espacio por parte de la SSP no cuentan con facultades para dar seguimiento e informar el avance de la implementación de las estrategias.

Después de dar lectura del correo electrónico y en conocimiento de la situación por parte de los/las participantes del espacio se abrió una ronda de posiciones y propuestas para determinar la vía a seguir:

Opción Bi.- Comparte en términos generales el contexto en que se planteó la estrategia en la actualización del Programa de Derechos Humanos, así mismo refiere el antecedente en que se empezó la implementación del Protocolo de Actuación Policial en la que de manera particular se participó en la capacitación del personal de la Secretaría de Seguridad, enfatizando en la necesidad de recuperar las capacitaciones en el uso de lenguaje incluyente por orientación sexual e identidad de género, sigue faltando información desagregada por edad, género, datos sobre las quejas de abuso de autoridad, extorsiones. Se comenta que todavía es un reclamo de la sociedad civil que en eventos específicos como la marcha LGBTTTI se de manejo de lenguaje peyorativo y la intimidación de la presencia de fuerzas policiales con escudo y tolete.

Los/las participante, representantes de entes públicos manifiestan inconformidad en el sentido de que la posición de la Secretaría de Seguridad Pública es una respuesta cómoda, en el sentido de que se le delega al espacio de participación la responsabilidad en la implementación de la estrategia en cuestión, sin que desde la propia SSP se brinden insumos necesarios y se tenga disposición de participar en una construcción colectiva y de seguimiento de la agenda y plan de trabajo que el espacio priorizo a corto y mediano plazo.

Así mismo, ProDiana A.C., Refiere que uno de los logros de la participación de las organizaciones de la sociedad civil para el actual Programa de Derechos Humanos es haber colocado que los/las participantes, representantes de entes públicos tuvieran capacidad de decisión para que se pudiera avanzar en la implementación de las estrategias que son importantes, ya que después de seis meses de haber aprobado la agenda y plan de trabajo no se ha visto ningún avance, pese a que la consecución de la estrategia sea al 2021 no es posible que la SSP espere el término del plazo para que se empiece a avanzar en la implementación de las mismas.

Por lo anterior, se propuso que desde la Secretaría Ejecutiva, se elaborará la respuesta a las indicaciones recibidas mediante el correo electrónico y sobre lo que el/las enlaces manifiestan en el espacio de participación, a fin de que se logre establecer una ruta clara de orientación y seguimiento participativo a las estrategias que el Programa de Derechos Humanos mandata a la Secretaría de Seguridad Pública.

- **Orientación y seguimiento participativo a la estrategia 583 y 584**

Con relación a la implementación de la estrategia 583 referente a creación del protocolo de actuación que implementen órganos impartidores de justicia, el Tribunal Superior de Justicia informa del avance de la creación del "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género" con que se estaría cubriendo en una medida la implementación de la estrategia. Así mismo, se comparte en el espacio que los trabajos desarrollados para el planteamiento del Protocolo ha consistido en la documentación, en la vinculación con proveedores y especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional y de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Derivado de la información compartida, desde la opinión de Opción Bi, se reconoce el esfuerzo, la articulación y el avance del Protocolo mencionado, sin embargo, se considera necesario la construcción de un protocolo que este dirigido específicamente

a la población LGBTTTI como lo indica en la estrategia a fin de poder contar con instrumentos específicos de los que se pueda reconocer los derechos de la población.

Por otro lado, se acota al apartado de la estrategia que hace mención en que el protocolo de actuación para quienes imparten justicia sea acompañado de la opinión y experiencia de organizaciones de la sociedad civil, por lo que se exhorta al Tribunal a considera la posibilidad de atender las observaciones y sugerencias del espacio a fin de que la estrategia avance en la implementación.

El Tribunal, considera que del actual "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género" será un referente del que se desprenda el protocolo que indica la estrategia, considerando la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Así mismo, se considera que cada ente impartidor de justicia lleve a cabo sus propios protocolos ya que como en el caso del Tribunal ya existen avances.

En la estrategia 584, referente a la capacitación se informa de las actividades que se llevan a cabo, entre las cuales se menciona una fase de sensibilización a través de obras de teatro, realización de seminarios que han sido dirigidos para magistrados y jueces y personal del Consejo de la Judicatura, así como de Tribunal Superior de Justicia, se considera el criterio de probatorio como la ficha técnica que describa cada una de las actividades que conlleva la capacitación, así como el número de personas capacitadas, desagradas por área como parte de los resultados.

Acuerdos tomados

- Para poder continuar dar seguimiento participativo a la estrategia 586, se responderá desde la Secretaria Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos al correo y las indicaciones recibidas por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.
- En tanto a la estrategia 583, se acuerda el criterio de reportar el avance del "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género" en el apartado que considera a la población LGBTTTI con la reserva de que de éste se desprenda un protocolo espacial y dirigido a la población y además cuente con el acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil del espacio de participación.
- Para el caso de la estrategia 584 se da por entendido que el propio Tribunal Superior de Justicia es quien elabora sus contenidos de capacitación a través de proveedores y especialistas, que lo hace de manera independiente de los otros órganos impartidores de justicia mencionados en la estrategia. Como probatorio se cuenta con fichas técnicas y el número de personas capacitadas.